

4

Don Antonio Mathias de Guenara Gerónimo
 Cid Inez quibatius para obras publicas embeñada
 dees general despacho de Su Mag. y Señores de
 Junta de comercio; Dijo que habiéndose leído
 denotizárame con Joseph Moreno Benabente
 no de a Junta el acuerdo que V. S. se le ha en bu
 te uno de Houill, en orden á conceder licencia
 á Don Ant. Joseph de Elbraguerque para que
 para que con el agua de la fuente de los
 la riera que se le pida en otro decreto, lo
 descomentado, que para la execucion de la
 fuera con mi asistencia, y no escurandose en
 ser accidental, la base de Romper la con
 decha fuente de los. Siendo mi despacho
 á V. S. le consta para el mayor aumento de
 conservación de esta obra; y en este caso no ha
 dose ninguna de estas circunstancias á dem
 deser mandado expreso de S. M. Dios le
 el dho despacho que en lo que obre de lo
 de Cuenta por el secretario de la R. R.
 y siendo esta obra fuera de las que se me tiene
 denado, no ser de mi incumbencia la di
 bución de las aguas, solo, á tener á la con
 bación de esta obra, mas quando la dictame
 de las Capitulares que con curación al me
 zionado decreto, son de feyentes; por cui
 ba, V. S. se deservirá de no dar lugar

